

RESOLUCIÓN N° 0558

NEUQUÉN, 20 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2447-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 47/20 de la División de Legajos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente **PINO, Juan Fermin, D.N.I. N° 17.641.280, L.P. N° 45530, Clase 1965, Categoría 14, Grupo 01, planta permanente**, ocurrido el día 22 de marzo de 2020 a las 22:10 horas; adjuntando copia certificada del Acta de defunción N° 368, Tomo 04 del año 2020;

Que el agente PINO pertenecía a la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, dependiente de la Secretaría de Gobierno;


Que por Dictamen N° 37/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente de mención;

Que a través de Dictamen 474/20, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que mediante Pase N° 751/20, la Coordinación de Control de Gestión de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitó la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento al agente PINO, a partir de las 00 horas del día 23 de marzo de 2020;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;


Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0558-20

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del ----- día 23 de marzo de 2020, al agente **PINO, Juan Fermin, D.N.I. N° 17.641.280, L.P. N° 45530, Clase 1965, Categoría 14, Grupo 01**, planta permanente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO



DR. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial (Municipal)
Edición N° <u>2307</u>
Fecha ... <u>02</u> / ... <u>11</u> ... / <u>2020</u>